



CTCP-10-00921-2018

Bogotá, D.C.,

Señor

JESÚS CORREA

E-mail: jaco.91@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2018-015369 / 1-2018-015579 / 1-2018-015580

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	15 de julio de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-619-CONSULTA
Tema	Falta de Competencia – Reintegro aportes en una ESAL

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

El CTCP no tiene competencia para pronunciarse sobre el procedimiento que debe seguir la Asociación para reintegrar a un asociado, que se desvincula de la entidad, los aportes reembolsables al momento de su retiro, dado que nuestra función es eminentemente técnica y consiste en dar orientación sobre la adecuada aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento.

CONSULTA (TEXTUAL)

“Era socio de una entidad sin Ánimo de lucro y desde 2010 realicé aportes para comprar una sede, (sic) dichos aportes aparecen en los estados financieros como un pasivo tal como lo dice el documento de orientación técnica catorce. Me retiré de manera voluntaria de la asociación, pero al hacer el reclamo para que me sean devueltos los aportes reembolsables, me dicen que como no es una entidad del sector solidario no pueden ser reembolsados. Mi consulta es: Cuál es el procedimiento o proceso a seguir para que la asociación me devuelva o reembolse esos aportes y si tienen que ser devueltos al valor presente neto.”

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento.

Al respecto debemos manifestar que este organismo de normalización técnica no tiene competencia para pronunciarse sobre el procedimiento que debe seguir la Asociación para reintegrar a un asociado, que se desvincula de la entidad, los aportes reembolsables al momento de su retiro, dado que nuestra función es eminentemente técnica y consiste en dar orientación sobre la adecuada aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento.

Sobre la forma en que debe ser resuelta la citada devolución de aportes, este Consejo sugiere solicitar a una Cámara de Comercio de la jurisdicción, una sesión de arbitraje. Así mismo, sugerimos se eleve esta consulta ante la Secretaría de Gobierno pertinente (Municipal o Departamental, según sea el caso).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente

GABRIEL GAITÁN LEÓN

Consejero CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León

Revisó y aprobó: Gabriel Gaitán León / Luis Henry Moya Moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

Documento

NIIF - Maifeso (A) 3



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

DE: jaco.91@hotmail.com 1-2018-015369
PARA: Consultas ctcp
C.COPIA
ASUNTO: Consulta sobre aportes reembolsables a una entidad sin ánimo de lucro
FECHA: 7/15/2018 5:03:27 p. m.

CONTENIDO


Buenas tardes Cordial saludo Era socio de una entidad sin ánimo de lucro y desde 2010 realicé aportes para comprar una sede, dichos aportes aparecen en los estados financieros como un pasivo tal como lo dice el documento de orientación técnica catorce. Me retiré de manera voluntaria de la asociación, pero al hacer el reclamo para que me sean devueltos los aportes reembolsables me dicen que como no es una entidad del sector solidario no pueden ser reembolsados. Mi consulta es: ¿Cuál es el procedimiento o proceso a seguir para que la asociación me devuelva o reembolse esos aportes y si tienen que ser devueltos al valor presente neto. Cordialmente Jesús Correa Orozco cc 9151307 Enviado desde mi iPhone

ANEXO:



AGO 29

ctcp. 15-00921 - 2018

 Documento



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

DE: jaco.91@hotmail.com

1-2018-015579

DGT 31

PARA: Consultas ctcp

C.COPIA

ASUNTO: Esta es la respuesta de la asociación a la cual pertenecía y se niega a entregar los aportes reembolsables Fwd:

FECHA: COMUNICADO DE ASOPALMA TRES
7/17/2018 8:59:02 a. m.

CONTENIDO

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:


De: ASOPALMA DISTRITO DE RIEGO DE MARIA LA BAJA
<asopalmas123@hotmail.com>

Fecha: 15 de junio de 2018, 8:46:15 a. m. COT

Para: JESUIS <jaco.91@hotmail.com> JESUIS CORREA <jaco02@hotmail.com>

ANEXO: [Ver documento](#)

218674-1-CARTA AGROJACO.jpg

 Documento



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO INFO@MINCIT.GOV.CO

DE: jaco.91@hotmail.com

1-2018-015580 DGP 31

PARA: Consultas ctcp

C.COPIA

ASUNTO: Rad 1-2018-015369 : Esta es la respuesta de la asociación a la cual pertenecía y se niega a entregar los aportes reembolsables Fwd: COMUNICADO DE ASOPALMA TRES

FECHA: 7/17/2018 9:02:35 a. m.

CONTENIDO

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Jesús Correa <jaco.91@hotmail.com>

Fecha: 17 de julio de 2018, 8:58:49 a. m. COT

Para: consultasctcp@mincit.gov.co

Asunto: Esta es la respuesta de la asociación a la cual pertenecía y se niega a entregar los

ANEXO: [Ver documento](#)

218675-1-CARTA AGROJACO.jpg



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 24 de Julio del 2018

1-2018-015369

Para: **jaco.91@hotmail.com;mavilar@mincit.gov.co**

2-2018-014978

JESUS ANTONIO CORREA CORREA

Asunto: Consulta 2018-619

Buenas tardes,

Se da cierre a ala consulta de la referencia

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2018-619 Reintegro Aportes de una ESAL - Falta de Competencia
publicacion.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: gabriel gaitan leon - luis henry moya moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador(571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



SE 2018003942

CD-PM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 24 de Julio del 2018

1-2018-015579

Para: **jaco.91@hotmail.com;mavilar@mincit.gov.co**

2-2018-014977

JESUS ANTONIO CORREA CORREA

Asunto: consulta 2018-619

Buenas tardes,

Se da cierre a la consulta de la referencia

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2018-619 Reintegro Aportes de una ESAL - Falta de Competencia
publicacion.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: gabriel gaitan leon - luis henry moya moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador(571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



SG 2018000342

GD-FM-009.v1.2



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 24 de Julio del 2018

1-2018-015580

Para: **jaco.91@hotmail.com;mavilar@mincit.gov.co**

2-2018-014976

JESUS ANTONIO CORREA CORREA

Asunto: consulta 2018-619

buenas tardes,

Se da cierre a la consulta de la referencia

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2018-619 Reintegro Aportes de una ESAL - Falta de Competencia
publicacion.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: gabriel gaitan leon - luis henry moya moreno

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



CLASIFICACIÓN
ISO 14001
CERTIFICADA

SG-2018062948

CD-PM-009.v12